

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.814/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UN.P.A. – U.A.R.G. para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Consejería en VIH/Sida y ETS", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", bajo la dirección de la Lic. Patricia BLANCO, a llevarse a cabo durante el año 2016;

QUE la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado" fue aprobada mediante Resolución N° 0120/16-R-UNPA;

QUE en el marco de este Proyecto se pretende conformar dos Centros de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico del VIH-SIDA (CePATs), uno en el Campus Universitario y otro en el Barrio San Benito de esta Ciudad Capital;

QUE el Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) de esta Unidad Académica, dirigido por la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena del Valle ROJAS;

QUE el Proyecto contará con la colaboración del Departamento VIH SIDA y ETS dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el Proyecto está integrado por Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Romina VILLALOBOS, Pamela VERA, Valeria GAETE, Yamile YERMANOS, Tamara DURAN, Lindana QUEIPUL, Gabriela LUCCA, Stella BUERA y Daniel BELINATTI;

QUE los destinatarios del Proyecto son: estudiantes, personal docente y no docente de la Unidad Académica Río Gallegos, personal de salud, vecinos referentes del Barrio San Benito y del lindante al Campus Universitario;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales garantizar el acceso universal a la sensibilización y asesoramiento a la Población de la Provincia de Santa Cruz (en primera instancia en la Ciudad de Río Gallegos), mediante un espacio de Consejería; reforzar vínculos entre el equipo del Departamento de VIH/SIDA y ETS, docentes y estudiantes de esta Unidad Académica y desarrollar líneas de investigación;

QUE los objetivos específicos del Proyecto son: proveer, a través de relaciones interpersonales significativas, en un ambiente seguro y confidencial, oportunidades para mejorar las habilidades y actitudes en la vida cotidiana de los ciudadanos que soliciten Consejería, trabajar en red junto al Departamento de VIH/SIDA y ETS, recibir capacitación específica en Consejería en VIH/SIDA y ETS y habilitar un CePATs en el Campus Universitario y otro en el Barrio San Benito;

QUE obra Despacho N° 20/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 21 y 22);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

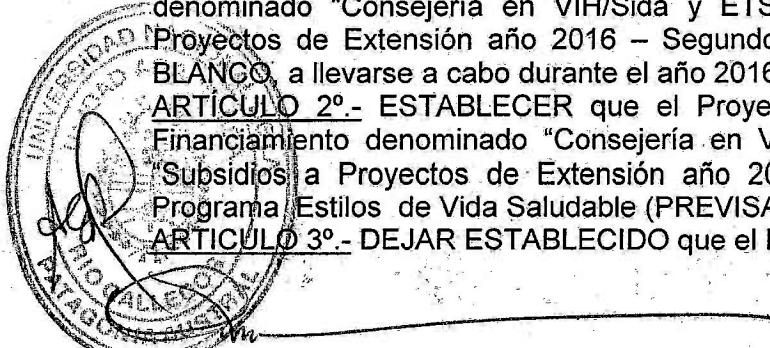
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Consejería en VIH/Sida y ETS", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", bajo la dirección de la Lic. Patricia BLANCO, a llevarse a cabo durante el año 2016.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Consejería en VIH/Sida y ETS", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de



112.-

Financiamiento denominado "Consejería en VIH/Sida y ETS", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2016 – Segundo Llamado", contará con la colaboración del Departamento de VIH SIDA y ETS dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Consejería en VIH/Sida y ETS" – Segundo Llamado", está integrado por Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N° 18.693.714), Romina VILLALOBOS (DNI N° 34.525.433), Pamela VERA (DNI N° 30.699.424), Valeria GAETE (DNI N° 34.438.296), Yamile YERMANOS (DNI N° 24.803.607), Tamara DURAN (DNI N° 32.107.626), Lindana QUEIPUL (DNI N° 92.763.504), Gabriela LUCCA (DNI N° 24.541.930), Stella BUERA (DNI N° 24.225.915) y Daniel BELINATTI.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

225